

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD A:
TRAMITE POR PRIMERA VEZ NO. SEMARNAT-03-061-A (OFICIO No. SGPA-
UARN/0741/COAH/2016).

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

DOMICILIO PARTICULAR
NOMBRE, FIRMA, DE LA PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL
SOLICITANTE.
CONTENIDO EN LA PÁGINA 1, DE 1

FUNDAMENTO LEGAL

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/0741/COAH/2015
BITÁCORA: 05/DJ-0012/05/15

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 de Mayo de 2015

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FIRMA EMPRESA: _____

GUSTAVO PEREZ SOLIS

FECHA: 14-05-2015 NOMBRE: _____

27954 SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA

HORA: 11:30 CARGO: _____

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Mayo de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Gustavo Pérez Solís con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SAGPA-UARN/0614/COAH/2015 de fecha 16 de Abril de 2015, que cuenta con el código de identificación T-05-033-PES-001/15 ubicado en Carr. San Pedro - San Marcos Km. 6.5 Parcela No. 50 P1/5 Z 1. C.P. 27970 San Pedro Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
35	1	35	12216723	12216757

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
18 MAY 2015
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #335 Mte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila.

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

C.c.p. ING. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS - DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN COAHUILA, PRESENTE AMBIENTE Y DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

RFTR/JGGV/YELA/RZP/jvsc

RECIBIDO
20 MAY 2015
SUBDELEGACION DE GESTION PARA EL ESTADO DE COAHUILA
ESQ. CON EL DO. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
Y RECURSOS NATURALES
www.gob.mx

12 MAY 2015
13-15 hrs
RECIBIDO
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

